

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA 11 ABR 1997

RECTOR

Actuación F.C.S. Nº 029/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 603/96, de fecha 09/12/96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 057/96.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Extraordinaria del 3 de Abril de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 603/96, por la que se otorga a las Srtas. Patricia E. OCHOA y Raquel I. ANGULO, alumnas regulares de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad en la asignatura "Enfermería Quirúrgica" por un (1) turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría General, Secretaría Académica y alumnas Patricia E. Ochoa y Raquel I. Angulo. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-

JUAN HERIBERTO HERREN

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR